

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por auto del día de ayer se aprobó la liquidación de costas, habiéndose indicado erróneamente que eran a cargo de la parte actora y en favor de la parte demandada.

Manizales, 6 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTOYA MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ MURILLO LUIS GERARDO RODRIGUEZ SIERRA MARÍA ORDID MONTOYA DE RODRIGUEZ LETICIA RODRIGUEZ MONTOYA HUGO NELSON RODRIGUEZ MONTOYA DUVAN RODRIGUEZ MONTOYA
DEMANDADOS:	OFELIA ARIAS DE MORALES ANDRES FELIPE MORALES ARIAS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
RADICADO:	17001-31-03-006-2019-00141-00

Con vista en la constancia secretarial que antecede, se dispone en este proceso:

PRIMERO : ACLARAR el auto proferido en el día de 5 de agosto donde se Aprobó la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho de conformidad con el art. 366 C.G.P. la que asciende a la suma de \$29.706.982.15, en el sentido que las mismas son a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 9 de Agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

22e57c5fc1c6943bd58815102fae18ab4cbe263ee299860fd1bec42a8cada58d

Documento generado en 06/08/2021 02:31:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>